



Asociación de Asistencia Humanitaria a Ucrania Memorándum de Entendimiento (MdE)

Este documento es un acuerdo entre Depaul International (en lo sucesivo DPI) y la Confederación Internacional de la Sociedad de San Vicente de Paúl (en adelante SSVP – CGI) relativo a la prestación de ayuda humanitaria en la Provincia de Járkov, Ucrania.

1. Objeto del MdE

El objetivo de este MdE es identificar los roles y responsabilidades de cada una de las partes en lo que se refiere a la financiación y puesta en práctica de la asistencia humanitaria.

Concretamente, este MdE:

- Establece líneas de responsabilidad en la financiación y prestación de asistencia humanitaria
- Detalla líneas de comunicación para permitir un enfoque de colaboración y asociación
- Detalla las normas mínimas a seguir en la ejecución y notificación de la ayuda humanitaria

El contexto en Ucrania, y en particular en la provincia de Járkov, es inseguro e inestable. Ambas partes reconocen la importancia de la flexibilidad en esta respuesta a fin de garantizar que se puedan seguir satisfaciendo las necesidades cambiantes de la población. DPI seguirá evaluando los riesgos de la entrega y la seguridad en aquel entorno. Ambas partes se comprometen a mantener un espíritu de transparencia y colaboración para debatir y acordar cualquier adaptación que pueda ser necesaria dentro de los términos de este MdE como resultado de estos riesgos cambiantes.

2. Las Partes

La Sociedad de San Vicente de Paúl es una organización mundial de voluntarios cristianos que se estableció en París en 1833 y que actualmente está presente en más de 150 países. Los miembros de la SSVP muestran su compromiso a través del servicio directo, de persona a persona, a los necesitados a fin de aliviar el sufrimiento o la privación y promover la dignidad humana y la integridad personal. A nivel internacional, la SSVP está unida en su espiritualidad y gestión a través de una Confederación Internacional de la Sociedad de San Vicente de Paúl presidida por el Presidente General y con sede en el número 65 de la Rue de la Glaciere, París 75013. La Regla de la SSVP recomienda la cooperación de la SSVP en proyectos conjuntos con las otras ramas de la Familia Vicenciana.

DPI es la casa matriz del Grupo Depaul, un grupo internacional de organizaciones benéficas para personas sin hogar. DPI es una organización benéfica registrada en el Reino Unido con el número 1107385 y con sede en St Vincent's Centre, Carlisle Place,



Londres SW1P 1NL. Este programa será impartido por Depaul Ucrania, una organización benéfica perteneciente a DPI. Depaul Ucrania es una organización benéfica nacional para personas sin hogar que funciona desde 2007, con oficinas en Járkov, Kiev y Odesa. La misión del grupo Depaul es acabar con el problema de los sin techo y cambiar la vida de los afectados por ello. El grupo se inspira en San Vicente de Paúl, y trabaja con toda la Familia Vicenciana, un grupo de organizaciones religiosas y laicas que trabajan en su nombre.

3. DPI es responsable de las siguientes actividades principales:

DPI establecerá y dotará de personal un Centro de Día en el distrito de Járkov como base de un servicio de asistencia para la prestación de ayuda humanitaria local a las personas afectadas.

La "asistencia humanitaria" se refiere a la distribución de ayuda alimentaria de urgencia, artículos de higiene, materiales de acondicionamiento para el invierno, artículos no alimentarios (NFIs) y similares a través de visitas a domicilio y en los lugares de recogida. La ayuda a las personas dependerá de sus necesidades, establecidas por una evaluación realizada por el personal o los voluntarios de Depaul Ucrania. La ayuda se dirigirá a la población vulnerable, por ejemplo, a las personas con discapacidades, a los ancianos, a los desplazados, a las familias monoparentales y a las personas cuyos hogares están dañados o destruidos.

DPI tiene el objetivo de aumentar su ayuda humanitaria a través del Centro de Día y de las visitas a domicilio en la provincia de Járkov para asistir a unas 1,000 personas vulnerables, y ha invitado a la SSV - CGI a participar en este programa que se estima costará 118.000 € mensuales. A través de este Acuerdo, cada año una media de aproximadamente 86 de las personas vulnerables de este programa serían asistidas por la SSV - CGI con una contribución de 10.000 euros al mes. Los fondos de la SSV - CGI se utilizarán para cubrir (porcentaje aproximado de gastos entre paréntesis):

- Adquisición de ayudas como cestas de comida, lotes de higiene, productos no alimentarios (60%)
- Transporte y almacenamiento de suministros (15%)
- Gastos de personal, oficina y generales (20%)
- Gastos de los voluntarios (5%)

Todo déficit de financiación será cubierto por DPI, y ello se comunicará a la SSV - CGI. Todo excedente de financiación se utilizará para asistir a otros beneficiarios y ello se comunicará a la SSV - CGI.

DPI presentará un breve informe escrito a la SSV – CGI con carácter mensual durante los tres primeros meses del periodo de financiación, y después con carácter trimestral. El informe detallará el uso de los fondos por parte de DPI y destacará los principales logros del programa.



4. La SSVP - CGI es responsable de:

En el momento de la firma de este acuerdo por ambas partes, la SSVP - CGI transferirá una cantidad de 10.000 € a DPI y, a partir de entonces, cada mes durante otros 11 meses, la misma cantidad de 10.000 €. Al cabo de los doce primeros meses, se puede renovar el acuerdo por otros 12 meses a discreción de la SSVP - CGI. La renovación se decidirá el 1 de julio de 2023 como muy tarde a fin de que DPI pueda planificar la sostenibilidad del programa.

El pago se hará a la cuenta de DPI:

Nombre del Banco: Barclays Bank Plc	
Titular de la cuenta: Depaul International	
Moneda de la cuenta: Libra Esterlina	
Código BIC/Swift/Sort: BARCGB22	Número de cuenta: 63453308
Dirección del Banco: Leicester, LE87 2BB	

5. Normas

DPI seguirá las normas humanitarias pertinentes en la ejecución de la ayuda humanitaria. Al trabajar en el marco de las Normas Humanitarias Esenciales y su Ámbito, DPI deberá:

Comunidad – intercambio de información, participación y compromiso

- Compartir la siguiente información con los miembros/beneficiarios de la comunidad: papel de Depaul Ucrania; comportamientos esperados y prohibidos del personal y de los voluntarios; mecanismos de retroalimentación y quejas
- Consultar con las comunidades sus necesidades, satisfacción y comentarios
- Animar a los miembros de la comunidad a que se sientan cómodos para dar su opinión o presentar una queja
- Identificar a los grupos e individuos vulnerables y asegurarse de que la ayuda se priorice y adapte a ellos.

Gestión & Salvaguardia

- Reclutar, formar, apoyar y supervisar al personal y/o voluntarios de la comunidad de la provincia de Járkov.
- Asegurarse de que todo el personal y los voluntarios firmen el Código de Conducta de Depaul Ucrania.
- Trabajar de acuerdo con las políticas de salvaguardia y las normas de calidad humanitaria de Depaul Ucrania.
- En el caso de que se establezca una Conferencia de la SSVP en Járkov, DPI hará todo lo posible para incorporar a esos miembros como voluntarios en el programa de ayuda de la región de Járkov fundado por la SSVP - CGI tras una formación e iniciación adecuadas y bajo la supervisión de DPI.



Seguimiento y presentación de informes

- Supervisar la distribución de la ayuda humanitaria utilizando las herramientas y procedimientos de supervisión de Depaul Ucrania.
- Llevar registros precisos de todos los bienes humanitarios recibidos y distribuidos.
- Mantener los bienes y los registros en un lugar seguro.
- Poner por escrito los comentarios de los beneficiarios.

Coordinación

- Coordinarse con otros actores locales para evitar duplicidades y lagunas, y compartir conocimientos y recursos.
- Siempre que sea posible, remitir a los clientes o personas afectadas que necesiten una ayuda fuera del ámbito de este proyecto, a los servicios pertinentes.

6. Cumplimiento

DIP se asegurará de que ninguna actividad pueda suponer un incumplimiento de las sanciones internacionales. En caso de que la zona de ejecución esté sometida a sanciones internacionales, los fondos se reasignarán a otro lugar que no esté sometido a sanciones internacionales, según lo acordado por las partes.

Se acuerda que los fondos y bienes son estrictamente para fines humanitarios y no se entregarán a actores militares.

DPI garantizará el cumplimiento de las normas financieras mínimas del Grupo Depaul, tales como la adquisición, la retención de documentos, la lucha contra el soborno y el fraude. Ello incluye el cumplimiento de la Ley sobre Soborno del Reino Unido de 2010 y las obligaciones de información a la Comisión de Organizaciones Benéficas de Inglaterra y Gales.

7. Comunicación

La SSVP - CGI puede hacer anuncios públicos y comunicarse con los medios de comunicación en relación con esta colaboración, con el consentimiento previo y la notificación a DPI (dicho consentimiento no deberá ser retenido, condicionado o retrasado sin razón), y las partes deberán cooperar en cuanto al momento y contenido de cualquier anuncio. Esta medida tiene por objeto proteger la seguridad del personal, los voluntarios y beneficiarios de Depaul Ucrania.

8. Enmiendas y Notificaciones

Las enmiendas a este acuerdo pueden ser comunicadas por escrito y acordadas entre ambas partes. Todas las modificaciones y notificaciones se harán por escrito y se dirigirán a las siguientes direcciones:



Sociedad de San Vicente de Paúl

TBC

TBC email

Depaul International

Ewan Day-Collins

ewan.day-collins@depaulinternational.org

9. Fecha(s) de entrada en vigor y firma(s)

El presente MdE entrará en vigor a partir de la firma de los signatarios autorizados de DPI y de la SSVP - CGI. Estará en vigor desde la fecha de la firma hasta el 30 de septiembre de 2023.

Tanto DPI como la SSVP - CGI indican su acuerdo con este MdE mediante sus firmas.

Firmas y fechas

Firmante, Puesto, Depaul International

Firmante, Puesto, Confederación
Internacional de la Sociedad de San
Vicente de Paúl

Fecha

Fecha